

Procura, año cero

E S posible que muchos procuradores, atareados como es natural con sus interminables ocupaciones diarias, no hayan sido plenamente conscientes de las difíciles circunstancias que ha atravesado la profesión en los últimos meses, y que han amenazado con derribar algunos de los pilares sobre los que se asienta. Es el caso, por ejemplo, de la amenaza cierta que corrió la incompatibilidad del ejercicio simultáneo de las profesiones de abogado y procurador. De no haber prosperado las gestiones de los órganos institucionales de la Procura, y según la mayoría de los expertos que han tratado esta cuestión, la eliminación de esta incompatibilidad hubiera supuesto en la práctica el fin de una profesión que acumula en nuestra tradición jurídica muchos siglos de historia.

Un dato. En el proceso de trámite legislativo de las reformas procesales para la implantación de la oficina judicial y la transposición al derecho español de la Directiva Bolkestein de Servicios, el Consejo General de Procuradores ha presentado más de 220 enmiendas, bien directamente al Ministerio de Justicia, bien a través de la intermediación de los grupos parlamentarios (Popular, Catalán y Vasco). De ellas, 50 han visto la luz verde, lo que supone un porcentaje de éxito del 22,73 por ciento. Unas cifras, tanto en términos absolutos como relativos, que superan de lejos las de cualquier colectivo análogo afectado por estas reformas.

De los tres fundamentos de la Procura puestos en cuestión (incompatibilidad, aranceles y territorialidad), dos están salvados. Queda uno, el de la territoria-

lidad, que si bien en el verano prácticamente se daba por perdido, al cierre de la edición de esta revista quedaba pendiente de la tramitación definitiva en la Comisión de Economía del Congreso de los Diputados. El Consejo General de Procuradores no ha cesado nunca en su labor informativa y de búsqueda de apoyos, con éxito evidente, según han podido conocer de primera mano los miembros de las juntas de gobierno reunidos en Gijón, al haber conseguido hacer cambiar de opinión a algunos de los interlocutores contactados.

Pero todos estos avatares no nos pueden hacer postergar lo evidente. Es la hora de iniciar una nueva etapa, porque estamos convencidos de que es imprescindible, como venimos explicando en los últimos años, y porque nos lo exige la sociedad. Es necesario hacer evolucionar la mentalidad de los procuradores, tanto en su ámbito profesional individual como en sus estructuras colegiales. La Procura tiene que asumir nuevas competencias, y ello sólo será posible desde un impulso modernizador y desde una mejor formación de sus integrantes. Tenemos las herramientas necesarias, la disposición de acometerlo, y la materia prima necesaria, en forma de 9.500 expertos en Derecho procesal repartidos por todo el territorio español capaces de aumentar su papel de colaboradores con la Administración de Justicia. La Procura ha hecho los deberes, y es hora de demostrarlo entre todos. Como dice el ministro de Justicia de forma explícita, tenemos que desempeñar un papel clave en el proceso de modernización de nuestra anquilosada Justicia. Pongámonos todos, pues, manos a la obra.

La Procura tiene que asumir nuevas competencias, y ello sólo será posible desde un impulso modernizador y una mejor formación de sus integrantes

La hora de la oficina judicial

E

El pasado 15 de octubre, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó la Ley de Reforma de la Legislación Procesal para la implantación de la Nueva Oficina Judicial, así como la Ley Orgánica Complementaria de la Legislación Procesal para la Implantación de la Nueva Oficina Judicial, leyes que fueron publicadas en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el 4 de noviembre y que entrarán en vigor el próximo 5 de mayo de 2010.

Con tal motivo, el pasado día 10 de noviembre, el ministro de Justicia, Francisco Caamaño, celebró una reunión sectorial de Justicia con las Comunidades Autónomas en la que se trataron todas las cuestiones de interés y actualidad relacionadas con la Administración de Justicia y en la que, como no podía ser de otra forma, se habló de la implantación de la nueva oficina judicial.

Otro tanto ha sucedido en el reciente encuentro celebrado por los presidentes de los TSJ, quienes además de reconocer la necesidad de transformar la actual planta y demarcación judicial, centraron parte de su atención a la implantación de la nueva oficina, cuestión considerada de particular trascendencia en el objetivo de conseguir una justicia adaptada a las necesidades y demandas sociales.

En tal sentido, el Ministerio y varias Comunidades Autónomas ya trabajan en la puesta en marcha de planes experimentales que permitan ir allanando el terreno de cara a su implantación definitiva. A tales efectos, se están creando grupos de trabajo al objeto de agilizar

las citadas experiencias en lugares emblemáticos y de significativa referencia.

Los procuradores saludamos con ilusión y entusiasmo este empeño por llevar a la práctica algo que es fundamental en el proceso de modernización de la Justicia y que, sin duda alguna, representará un revulsivo para sacarnos del incomprensible anacronismo que padecemos en la gestión de la oficina judicial. Prueba fehaciente de nuestro interés son las dos primeras conclusiones de las jornadas de Juntas de Gobierno que hemos celebrado en Gijón.

Del mismo modo, creemos que los grupos de trabajo o comisiones que las consejerías o el propio Ministerio creen para la implantación de la nueva oficina judicial deben contar con representación de la Procura, dada la contrastada experiencia y buen conocimiento de la oficina judicial que otorga el ejercicio de la postulación procesal.

Obvia insistir que se trata de un asunto esencial para nuestra profesión, ya que la nueva oficina judicial bien podría considerarse la piedra angular en el complejo proceso de reformas en curso. Nuestro espíritu colaborador está fuera de toda duda, y así se lo hemos hecho saber de manera constante a todos los responsables, tanto institucionales como políticos. Deseamos que la pronta implantación de la misma culmine con éxito, para demostrar que vamos a ejercer de manera ejemplar nuestras competencias, las de siempre y las nuevas, con lo que consolidaremos aún más nuestra condición de colaboradores destacados de la Administración de Justicia.

Los grupos de trabajo que se creen para la implantación de la nueva oficina judicial deben contar con representación de la Procura, dada la contrastada experiencia y buen conocimiento de la oficina judicial que otorga el ejercicio de la postulación procesal